I. MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº 356

CASTRO, 19 de Febrero de 2019.-

VISTOS:

1.- El artículo 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2.- La resolución exenta N°393 de 15.11.2016, de la Contraloría General de la República que ordena instruir sumario administrativo en la Municipalidad de Castro.
3.- El informe final N°794 de 2016, de la Contraloría General de la República.
4.- Los antecedentes acumulados en el curso del proceso.
5.- La Resolución de fecha 08.09.2016 que declara cerrada la etapa indagatoria.
6.- La Resolución exenta N° 034 de fecha 2.04.2017, de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O:

SE RESUELVE, aplicar a don Miguel Sánchez Guineo, Profesional, suplente grado 12 E.M.R del estamento profesional, la medida disciplinaria de multa de un cinco por ciento de la remuneración mensual, por única vez, correspondiente al mes de marzo y una anotación de demérito de dos puntos en el factor de calificación correspondiente, contemplada en los artículos 120 y 122 de la ley N°18.883, que aprueba el Estatuto para Funcionarios Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

LOIDA SALGADO URRA
SECRETARIA (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)